



**TÉRMINOS DE REFERENCIA
VA-035-2023**

OBJETO

“Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los extintores de la Universidad de Antioquia, ubicados en todos los campus dentro y fuera del Área Metropolitana, en la ciudad de Bogotá DC y en todos aquellos campus que se integren a la Universidad durante el desarrollo del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas, los ítems de pago y la cotización presentada por el contratista, la cual hace parte integral del contrato.

Alcance: El servicio incluye la recarga, según el tipo de agente, los repuestos y los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento; el transporte de los extintores desde y hasta el campus donde se encuentre ubicado; el suministro de extintores para cambio de los equipos de agente limpio.



**INVITACIÓN PÚBLICA
VA-035-2023**

La Universidad de Antioquia (Vicerrectoría Administrativa - División de Infraestructura), en adelante la U.de.A, INVITA a quienes, en forma individual, cumplan los requisitos de participación aquí establecidos, a presentar Propuestas Comerciales para:

Tabla 1. Resumen cronograma

Objeto	<p>Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los extintores de la Universidad de Antioquia, ubicados en todos los campus dentro y fuera del Área Metropolitana, en la ciudad de Bogotá DC y en todos aquellos campus que se integren a la Universidad durante el desarrollo del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas, los ítems de pago y la cotización presentada por el contratista, la cual hace parte integral del contrato.</p> <p>Alcance: El servicio incluye la recarga, según el tipo de agente, los repuestos y los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento; el transporte de los extintores desde y hasta el campus donde se encuentre ubicado; el suministro de extintores para cambio de los equipos de agente limpio.</p>
Lugar de ejecución del servicio	<p>Para todos los efectos legales el domicilio contractual, será la ciudad de Medellín, Ciudad Universitaria Calle 67 N°53-108.- Bloque 29</p> <p>Lugar de ejecución del contrato: Todos los campus de la UdeA ubicados dentro del Área Metropolitana, los campus y subsedes Haciendas, Estación Piscícola de San José del Nus, campus de la ciudad de Bogotá DC y en todos aquellos campus que se integren a la Universidad durante el desarrollo del contrato.</p> <p>Según Tabla 1 Campus de la Universidad de Antioquia y direcciones.</p>
Presupuesto oficial	<p>El valor de las obras a ejecutar se estima en DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$272.722.437), IVA incluido, impuestos, gastos, tasas y contribuciones a que haya lugar.</p> <p>CDP N°1001116397 del 14 de septiembre de 2023</p> <p>CDP N°1001116398 del 01 de enero de 2024 vigencia futura</p>
Cuantía	<p>Mediana cuantía: Procedimiento de mediana cuantía de conformidad con el artículo 15 del Acuerdo Superior 419 de abril</p>

Vicerrectoría Administrativa

Dirección: Calle 67 # 53-108 - Bloque 16 Of. 305

Dirección de correspondencia: calle 70 N° 52 - 21

Conmutador: 2198332 • **Nit:** 890980040-8 • **Código postal:** 050010

www.udea.edu.co / Medellín, Colombia



	29 de 2014 (Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia), y artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014, que reglamenta el Acuerdo Superior 419 de 2014, toda vez que su valor estimado supera los 150 S.M.L.M.V. sin exceder los 2000 S.M.L.M.V.	
Fecha de apertura y publicación	El día 4 de octubre de 2023	
Reunión técnica opcional - Virtual	Fecha – Hora	10 de octubre de 2023 a las 14:00 horas
	Medio de encuentro	Google meet: meet.google.com/ixu-tsgp-jwx
Solicitudes de modificaciones, aclaraciones o precisiones	Se recibirán entre el 4 de octubre de 2023 y las 17:00 horas del 11 de octubre de 2023. Las comunicaciones, deben ser enviadas al correo electrónico: infraestructura.dif@udea.edu.co	
Respuesta a solicitudes	13 de octubre de 2023	
Adendas si aplica	13 de octubre de 2023	
Fecha y medio de entrega de las propuestas comerciales	Las Propuestas se recibirán en formato digital a través del formulario de la Ventanilla Virtual UdeA: https://cutt.ly/Ventanilla-Virtual-UdeA Verificar en los numerales 13 y 14 de los presentes términos, Preparación y presentación de la propuesta y entrega de Propuesta comercial respectivamente, donde se encuentran los aspectos para tener en cuenta al momento de diligenciar el formulario de la ventanilla única. El día 20 de octubre de 2023 desde las 08:00 horas hasta las 10:00 horas , hora legal colombiana señalada por el Instituto de Metrología.	
Apertura de propuestas	Con el fin de garantizar la transparencia del proceso se realizará apertura de propuestas, para los proponentes que quieran participar, a través de video conferencia mediante el enlace de Google Meet https://meet.google.com/ppq-vadc-djj El día 20 de octubre de 2023 a las 11:00 horas, hora legal colombiana señalada por el Instituto de Metrología.	

Vicerrectoría Administrativa

Dirección: Calle 67 # 53-108 - Bloque 16 Of. 305

Dirección de correspondencia: calle 70 N° 52 - 21

Conmutador: 2198332 • **Nit:** 890980040-8 • **Código postal:** 050010

www.udea.edu.co / Medellín, Colombia



Plazo para realizar la evaluación, presentar informe y publicar	Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al cierre de la invitación, prorrogables si la U.de.A. lo requiere
Plazo para realizar visita a las sedes o sucursales de los proponentes	Dicha visita se realizará de acuerdo con el número de propuestas recibidas, dentro de los primeros 8 días hábiles siguientes al recibo de las propuestas, estando dentro del tiempo para la evaluación de estas y a criterio de la Universidad.
Plazo para presentar observaciones u objeciones al informe de evaluación.	Dentro de los Dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del informe de evaluación.
Plazo para responder las observaciones u objeciones al informe de evaluación	Dentro de los dos (02) días hábiles, contados a partir de la terminación del plazo para presentar observaciones. Prorrogables si la U.de.A. A lo requiere.
Selección de propuesta:	Se le informará mediante correo electrónico al proponente seleccionado, y se informará a los demás oferentes a través de del medio que se realizó la publicación del proceso.
Plazo estimado para la ejecución del contrato.	Trescientos sesenta y cinco (365) días, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, previa legalización del contrato, expedición del CRP y aprobación de las garantías por parte de la Universidad.
Publicidad	Los interesados podrán revisar y descargar, sin costo alguno, la información de los términos de referencia en el Portal Universitario de la U.de.A, en el link http://portal.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/contratacion-convocatorias/invitaciones-cotizar
Consentimiento informado	Los proponentes que participen del proceso, en sus diferentes etapas, expresan irrevocable e incondicionalmente su autorización para el uso y reproducción del material registrado en las sesiones virtuales del proceso. Y, además, del material digital entregado.



TABLA DE CONTENIDO

1.	Aspectos generales _____	7
1.1	Instrucciones y recomendaciones _____	7
1.2	Presunción de buena fe y Políticas Institucionales _____	8
1.3	Costos de participación _____	8
1.4	Comunicaciones _____	9
1.5	Idioma _____	9
1.6	Denuncias _____	9
1.7	Aceptación e interpretación de las condiciones _____	10
2.	Objeto _____	10
3.	Información general _____	11
3.1	Reconocimiento e Inspección del Sitio de los trabajos _____	11
3.2	Cambios en la información, aspectos técnicos o especificaciones _____	11
4.	Campus de la Universidad para ejecución del contrato _____	11
5.	Requisitos de participación _____	13
5.1	Requisitos de participación No subsanables _____	14
5.2	Requisitos jurídicos _____	14
5.3	Requisito de experiencia _____	19
5.4	Requisitos de capacidad financiera _____	21
5.5	Requisitos de cumplimiento normatividad en Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo _____	21
5.6	Requisitos comerciales _____	22
5.7	Requisitos Específicos: _____	22
6.	Matriz de riesgos _____	22
7.	Ampliación de plazos _____	22
8.	Solicitud de modificaciones y aclaraciones _____	23
9.	Preparación y presentación de la propuesta _____	23
10.	Entrega de propuestas comerciales _____	23
11.	Revisión y evaluación de propuestas _____	24
11.1	Revisión requisitos Técnicos: _____	25
11.2	Etapa 2. Presentación, evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.	27
11.3	Propuesta económica (85 puntos) _____	28

Vicerrectoría Administrativa

Dirección: Calle 67 # 53-108 - Bloque 16 Of. 305

Dirección de correspondencia: calle 70 N° 52 - 21

Conmutador: 2198332 • **Nit:** 890980040-8 • **Código postal:** 050010

www.udea.edu.co / Medellín, Colombia



11.4	Valores agregados (15 puntos)	33
12.	Criterios de desempate	34
13.	Rechazo y eliminación de propuestas	35
14.	Declaración de proceso de contratación desierto	36
15.	Selección y adjudicación del contrato	37
16.	Documentos y trámites para celebrar el contrato	37
17.	Garantías para legalizar el contrato	37
18.	Requisitos de personal	38
19.	Requerimientos de orden general:	38
20.	Documentación del contrato	39
21.	Forma de pago	39
22.	Normativa aplicable al proceso de contratación	39
23.	Anexos	41

1. Aspectos generales

La Universidad de Antioquia (en adelante la U.de.A), es una entidad de naturaleza pública y estatal, organizada como un Ente Universitario Autónomo; con personería jurídica, autonomía académica, administrativa, financiera y presupuestal, y gobierno, rentas y patrimonio propios e independientes; se rige por la Constitución Política (artículos 69 y 113), la Ley 30 de 1992 (por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior) y, en materia contractual, por el Acuerdo Superior 419 de 2014 (Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia), y por la Resolución Rectoral 39475 de 2014 (Reglamentaria del Acuerdo Superior 419 de 2014). En materia de políticas y planeación educativa sigue las directrices del Ministerio de Educación y del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.

La Ciudadela Universitaria es un referente de ciudad y la Institución realiza labores de recuperación de la memoria histórica mediante la conservación y restauración de los bienes de interés cultural. Su infraestructura fue declarada como bien de interés cultural del ámbito nacional mediante Resolución N° 1115 de 2013 del Ministerio de Cultura. Igualmente han sido declarados patrimonio cultural los siguientes inmuebles: Edificio Central Paraninfo (Resolución del municipio de Medellín 123 de 1991) y por el mismo acto la Escuela de Derecho, El Edificio Suramericana y la Facultad de Medicina; Edificio PECET, Serpentario; laboratorio de Arqueología (mediante decreto 729 de 2007, de la Alcaldía de Medellín).

1.1 Instrucciones y recomendaciones

Antes de preparar la propuesta, lea cuidadosamente los Pliegos de Condiciones, con el fin de evitar errores u omisiones que impidan tener en cuenta su propuesta para efectos de adjudicación; lo anterior incluye los anexos.

En particular se deben analizar todas las circunstancias de ejecución que podrían en un momento dado afectar el desarrollo del objeto del contrato, los costos, el plazo, los sitios de ejecución o cumplimiento de los fines perseguidos con este proceso de selección.

Se recomienda, de manera general, observar todos los requerimientos legales, jurídicos y técnicos de manera que la oferta se ajuste a estos pliegos, que a la vez harán parte del contrato que se suscriba como resultado de la adjudicación del proceso.

Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el presente pliego de condiciones.

Verifique cuidadosamente que se anexasen la totalidad de los documentos exigidos y revise que estén vigentes, debidamente firmados, sin enmendaduras, ordenados y señalados para facilitar su ubicación y revisión.

Verifique que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en el pliego de condiciones.

Todas las consultas deben realizarse en forma escrita, en los tiempos establecidos para tal fin, por tal motivo solicitamos se abstengan de realizar consultas en forma personal y evitar el contacto con los funcionarios o asesores de la Universidad que participen en el trámite, en aras de garantizar la transparencia del proceso y preservar la igualdad y calidad de la información que todos deben obtener en forma simultánea.

1.2 Presunción de buena fe y Políticas Institucionales

Presunción de buena fe: LA UNIVERSIDAD, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume la buena fe de los PROPONENTES; en consecuencia, toda la información y documentación que entregan se presume fidedigna. No obstante, LA UNIVERSIDAD podrá verificar la información y documentación recibida. En caso de falsedad, en la información y documentación, pondrá el hecho en conocimiento de la autoridad competente.

La U.de.A tiene políticas anticorrupción, de transparencia y acceso a la información pública en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 (Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública), Ley 2195 del 18 de enero de 2022 (por la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones) y la Ley 1712 de 2014 (Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones).

La U.de.A promueve y hace respetar el régimen de promoción de la competencia y de prácticas comerciales restrictivas, contenido en la Ley 155 de 1959 (Por la cual se dictan algunas disposiciones sobre prácticas comerciales restrictivas), el Decreto 2153 de 1992 (Por el cual se reestructura la Superintendencia de Industria y Comercio y se dictan otras disposiciones) y la Ley 1340 de 2009 (Por medio de la cual se dictan normas en materia de protección de la competencia), entre otras.

La U.de.A no realiza negocios ni celebra contratos con personas que estén incluidas en las listas restrictivas de lavado de activos (lista OFAC o lista Clinton o SDNT), o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas.

1.3 Costos de participación

Los costos y gastos en que incurran los Proponentes, con ocasión del análisis de los documentos del proceso de invitación, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de la propuesta, la presentación de observaciones a las mismas, y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación, están a cargo del Proponente.

1.4 Comunicaciones

Las comunicaciones, en el marco del Proceso de Invitación, deben realizarse por escrito, a través del correo electrónico oficial: infraestructura.fisica@udea.edu.co, en días hábiles entre las 8:00 horas y las 17:00 horas (salvo los viernes que se labora hasta las 16:00 horas).

Las comunicaciones enviadas a la U.de.A. por canales distintos a los mencionados, no serán tenidas en cuenta para los propósitos del proceso de contratación.

La U.de.A., responderá las comunicaciones, preferentemente por correo electrónico y, cuando sea el caso, a través del portal universitario www.udea.edu.co

Las comunicaciones deben contener, como mínimo:

- (a) el número del Proceso de Contratación;
- (b) el objeto de la petición, queja, reclamo o sugerencia;
- (c) los datos del remitente (nombre, dirección física y electrónica, teléfono, entre otros);
- (d) los anexos, si los hay.

NOTA: La U.de.A no autoriza a ningún funcionario, contratista o persona natural a solicitar a los proponentes ningún tipo de información verbal o escrita, se insiste que si la U.de.A requiere información de los proponentes lo hará a través de su correo oficial infraestructura.fisica@udea.edu.co. En caso de que alguno de los proponentes reciba solicitudes de información por otro medio al aquí establecido, deberá informarlo de manera escrita al correo electrónico infraestructura.fisica@udea.edu.co o auditorinterno@udea.edu.co

1.5 Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros, deben ser presentados en español para ser tenidas en cuenta en el Proceso de Contratación.

Los documentos para acreditar los requisitos habilitantes, que estén en lengua extranjera, deben presentarse en su traducción oficial al español junto con su original en lengua extranjera.

1.6 Denuncias

Las personas pueden denunciar hechos que estimen contrarios a la ley, dirigiéndose a: auditorinterno@udea.edu.co, Auditor Institucional, U.de.A, Calle 67 53-108, Oficina 16-204, teléfono 604219-50-85, Medellín.

Las personas pueden solicitar información del Proceso de Contratación que sea pública, través del menú: Peticiones, Quejas y Reclamos y Sugerencias (PQRS) del Portal Universitario: <http://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/institucional/atencion-ciudadano>

Línea gratuita 018000416384; e-mail atencionciudadano@udea.edu.co.

1.7 Aceptación e interpretación de las condiciones

Las reglas aplicables a la presentación, evaluación y rechazo, entre otros, de las propuestas están contenidas en estos Términos de Referencia. Los Proponentes, con la sola presentación de las propuestas y sus firmas los aceptan.

Las reglas aplicables a la presentación de las Propuestas Comerciales están contenidas en este pliego. Los Proponentes, con la sola presentación de su Propuesta Comercial, manifiestan que: (i) leyeron y entendieron las condiciones de la INVITACIÓN y sus anexos; (ii) obtuvieron, entendieron y aceptaron las aclaraciones sobre las condiciones que consideraban inciertas o dudosas; (iii) conocen la legislación y normas que regulan el proceso; (iv) su voluntad está libre de fuerza, dolo o violencia; (v) las interpretaciones o deducciones que hizo o haga de manera unilateral a lo establecido en la INVITACIÓN son de su exclusiva responsabilidad; (vi) LA UNIVERSIDAD no será responsable por sus descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos en que incurra y le sean desfavorables y puedan incidir en la elaboración de su Propuesta Comercial; (vii) la falta de respuesta por parte de LA UNIVERSIDAD no podrá interpretarse como aceptación tácita de las observaciones y, por consiguiente, los términos de referencia conservan plena validez, mientras no sean modificados expresamente por LA UNIVERSIDAD.

2. Objeto

Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los extintores de la Universidad de Antioquia, ubicados en todos los campus dentro y fuera del Área Metropolitana, en la ciudad de Bogotá DC y en todos aquellos campus que se integren a la Universidad durante el desarrollo del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas, los ítems de pago y la cotización presentada por el contratista, la cual hace parte integral del contrato.

Alcance: El servicio incluye la recarga, según el tipo de agente, los repuestos y los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento; el transporte de los extintores desde y hasta el campus donde se encuentre ubicado; el suministro de extintores para cambio de los equipos de agente limpio.

Importancia:

Para cumplir con las obligaciones legales y estatutarias, la Universidad requiere mantener en buen estado de funcionamiento los sistemas de protección contra incendios, dentro de los cuales se encuentran los extintores existentes y los que se adquieran, para atender aquellos eventos que puedan generar fuego.

Por esta razón requiere contratar los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los extintores portátiles contra incendios. Así como el servicio de recarga, suministro de repuestos y accesorios, suministro de extintores, para su correcto funcionamiento, así como los transportes de los extintores a los diferentes campus de la Universidad de Antioquia.

Vicerrectoría Administrativa

Dirección: Calle 67 # 53-108 - Bloque 16 Of. 305

Dirección de correspondencia: calle 70 N° 52 - 21

Conmutador: 2198332 • **Nit:** 890980040-8 • **Código postal:** 050010

www.udea.edu.co / Medellín, Colombia

3. Información general

Por la naturaleza del contrato y las necesidades de la U.de.A el contrato que surja de la presente invitación, se ejecutará por Prestación de servicios.

Código Civil, Código de Comercio, Estatuto del Consumidor.

3.1 Reconocimiento e Inspección del Sitio de los trabajos

Por la naturaleza especial de los servicios a prestar, es responsabilidad exclusiva de los proponentes inspeccionar y examinar el sitio y los alrededores del sitio donde se suministrarán los elementos y se prestarán los servicios objeto del contrato.

En consecuencia, en el Análisis de costos, el proponente deberá tener en cuenta las condiciones de accesibilidad, transporte interno en el lugar de prestación del servicio, el personal que empleará para prestar el servicio, las garantías y en general, todas las condiciones y circunstancias previsibles, que de alguna manera puedan afectar el costo o el tiempo de ejecución del contrato.

La presentación de la propuesta constituye una manifestación explícita de que el proponente ha efectuado la inspección completa y verificación de condiciones de acceso a los sitios donde se va a prestar el servicio y que ha revisado plenamente las especificaciones y requerimientos al respecto del servicio a prestar, los riesgos, así como todos los aspectos, factores y elementos que puedan incidir en los costos prestación del servicio y en la formulación de la propuesta.

El desconocimiento de las condiciones mencionadas, por parte del proponente seleccionado, no dará lugar a reclamaciones futuras.

3.2 Cambios en la información, aspectos técnicos o especificaciones

La UdeA entregará al contratista la información, especificaciones necesarias para la ejecución del contrato, los cuales forman parte integral del contrato mismo. Esta información, aspectos técnicos y especificaciones son complementarios entre sí, de tal manera que cualquier aspecto que figure en unos, pero no en los otros, tendrá tanto valor como si se encontraran en ambos documentos.

Cuando el contratista crea conveniente variar la información, aspectos técnicos y /o especificaciones, deberá someter los cambios a consideración de la Universidad de Antioquia o de la interventoría asignada, y si ésta no los aprobare, el contratista se ajustará a los diseños y especificaciones entregados.

4. Campus de la Universidad para ejecución del contrato



Tabla 2. Campus actuales de la Universidad de Antioquia y direcciones

Campus	Dirección
CIUDADELA ROBLEDO, CIUDAD UNIVERSITARIA Y ALEDAÑOS	
Ciudad Universitaria	Calle 67 N 53-108 Medellín
Edificio Proyectos de Extensión	Calle 65 N 55-46 Medellín
Edificio de Extensión	Calle 70 N 52-62 Medellín
Bodega 2	Calle 65 N 55-70 Medellín
Bodega 4, Área de carnetización y Taquilla única de correos	Calle 70 N 52 -51 Medellín
Ciudadela Robledo	Carrera 75 N 65-87 Medellín
ÁREAS DE LA SALUD	
Campus	Dirección
Facultad de Medicina	Carrera 51 D N 62-29 Medellín
Departamento de Patología	Bloque 13 Hospital San Vicente de Paul- Medellín
Laboratorio Clínico	Carrera 51 A N 62-42 Piso 2 Medellín
Facultad de Odontología	Calle 64 N 52-59 Medellín
Facultad de Enfermería	Calle 64 N 53-09 Medellín
Facultad Nacional de Salud Pública	Calle 62 N 52-59 Medellín
Campus de Investigaciones Universitarias SIU	Carrera 53 N 61-30 Medellín
ÁREAS DEL CENTRO Y SUR	
Campus	Dirección
Edificio San Ignacio (Paraninfo)	Carrera 44 N 48-72 Medellín
Edificio Antigua Facultad de Derecho	Calle 49 N 42 A 39 Medellín
Casa Olano	Carrera 50 A N 63-96 Medellín
Casa Serpentario	Carrera 50 A N 63-65 Medellín
Centro Internacional de Idiomas	Carrera 52 N 50-13 Medellín
Casa de la Corporación de Patologías Tropicales	Carrera 50 A N 63-85 Medellín
Casa Bolívar	Carrera 51 N 63-13 y 15 Medellín
Casa Laboratorio Arqueológico	Calle 62 N 50 A 28 Medellín
Edificio Posgrados	Calle 10 Sur n 50 E 31 Medellín
Edificio Antioquia	Carrera 50 N 52-25 Medellín
Centro Cultural de la Facultad de Artes	Carrera 64 B 51-64 Medellín
Torres de transmisión Emisora Cultural	Vereda Monte-Alvernia vía San Pedro de los Milagros
REGIONALES	
Campus	Dirección
Seccional Oriente	Carmen de Viboral Kilómetro 6 vía Rionegro la Ceja frente a Recinto Quirama-
Seccional Oriente	Sonsón, La Pinera, vereda Río Arriba
Seccional Oriente	(Carmen de Viboral- Parque Tecnológico)
Seccional Bajo Cauca	Calle 28 N 201, Caucaasia, Antioquia

Vicerrectoría Administrativa

Dirección: Calle 67 # 53-108 - Bloque 16 Of. 305

Dirección de correspondencia: calle 70 N° 52 - 21

Conmutador: 2198332 • Nit: 890980040-8 • Código postal: 050010

www.udea.edu.co / Medellín, Colombia



Seccional Magdalena Medio	Diagonal 52 N 15, Barrio Cacique Puerto Berrío, Antioquia
Estación Piscícola San José del Nus	Corregimiento San José del Nus - Municipio de San Roque, Km 124 de la vía que conduce de Medellín a Puerto Berrío
Campus Norte	Carrera 21 N 19-21 - Yarumal, Antioquia
Seccional Occidente	Calle 9 N 7-36 Santa Fe de Antioquia
Seccional Suroeste	km 4 vía, Andes- Medellín, Antioquia
Seccional Urabá: Turbo, Apartadó, Carepa	<ul style="list-style-type: none"> ● Sede Ciencias del Mar: Carrera 28 N°107-49 Barrio La Lucila. ● Sede Multicampus: vía Apartadó – Carepa Km 1. ● Sede de Estudios Ecológicos y Agroambientales: Km 1 Vía Carepa–Apartadó, lado Izquierdo.
Campus Segovia	Calle. 50 N 53-105, Segovia, Antioquia
Campus Amalfi	Calle 19 Santander N 19-30
Campus Frontino	Municipio de Frontino
HACIENDAS Y OTRAS CIUDADES	
Hacienda la Montaña	En la vereda Monte redondo del Municipio de San Pedro de los Milagros a 3 kilómetros de la cabecera municipal
Hacienda Vegas de la Clara	Municipio de Gómez Plata, en el Nordeste antioqueño, en la vereda La Clara, a 74 kilómetros de Medellín.
Hacienda la Candelaria	Vía que conduce de Caucasia al municipio de Nechí (Antioquia), pasando la cabecera municipal de Caucasia, se llega hasta el punto llamado "Campo Alegre", allí se toma la desviación a la derecha que conduce al municipio de Nechí (Antioquia).
Casa Bogotá	Carrera 21 No 35-53 Barrio La Soledad

Y aquellos campus que se integren a la Universidad de Antioquia durante la ejecución del contrato.

5. Requisitos de participación

Todos los requisitos de participación son habilitantes por lo tanto se revisarán si CUMPLE o NO CUMPLE. Las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes continuarán el proceso de evaluación.

Una vez recibidas mediante proceso de invitación pública las propuestas presentadas por los proponentes de igual o similar categoría, se seleccionarán aquellas que cumplan con los criterios habilitantes, quienes los cumplan pasarán a ser evaluados en su propuesta económica y aquella que obtenga el mayor puntaje de las propuestas económicas presentadas será seleccionada como la mejor oferta.

La evaluación se realizará en DOS ETAPAS eliminatorias o preclusivas, es decir, una propuesta debe cumplir con los requisitos de la primera etapa para poder pasar a la segunda.

Etapa 1. Revisión de requisitos habilitantes:

ASPECTO PARA EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACIÓN
Requisitos Jurídicos	Cumple / No Cumple
Requisitos Técnicos	Cumple / No Cumple De acuerdo con una calificación de mínimo 51 puntos con base en los requisitos de la tabla 7, que serán verificados en el establecimiento de cada oferente mediante visita de campo

5.1 Requisitos de participación No subsanables

5.1.1 La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta, o cuando pese a entregarse resulte insuficiente en su cuantía y/o vigencia. (ver tablas requisitos jurídicos persona natural y persona jurídica).

5.1.2 El valor de la propuesta que supere el valor del presupuesto oficial \$272.722.437 IVA Incluido

5.1.3 Cuando no se consideren los siguientes rangos:

Tabla 3. Rangos máximos y mínimos

	Rango Mínimo	Rango Máximo
Costo Directo Recargas, revisiones, recargas y repuestos (Formato presentación propuesta Anexo 2A)	\$ 67.369.670 (90% del costo Directo)	\$ 74.855.189 (100% del costo directo)
Costo Directo Suministro de extintores nuevos (Formato presentación propuesta Anexo 2B)	\$ 138.890.997(90% del costo Directo)	\$ 154.323.330 (100% del costo directo)

Las propuestas que no cumplan con las anteriores condiciones no serán habilitadas para continuar en la evaluación de requisitos jurídicos y técnico -económica.

5.2 Requisitos jurídicos

La verificación de los requisitos jurídicos se realizará mediante la verificación de los documentos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que se exigirán en la solicitud de oferta. Este requisito se evaluará en la primera etapa con “Cumple o No Cumple”. (no asigna puntos) La entidad debe cumplir con estos requisitos para continuar con la revisión de requisitos técnicos y visita a instalaciones.

En el presente proceso podrán participar personas naturales y personas jurídicas en forma individual, NO se aceptan consorcios o uniones temporales, que cumplan los siguientes requisitos:

Para persona natural y para persona jurídica de forma individual – Etapa 1

Tabla 4. Requisitos jurídicos persona natural



Nº	Requisitos jurídicos para personas naturales	MEDIO DE PRUEBA (deben ser adjuntados con la propuesta)
1.	<p>Tener capacidad para contratar. Por tanto, el Proponente debe:</p> <p>(i) Ser mayor de edad;</p> <p>(ii) no tener inhabilidades, incompatibilidades ni conflictos de interés para contratar, según la Constitución y la Ley; el Acuerdo Superior 395 de 2011 (Por el cual se regula el conflicto de intereses del servidor público en la Universidad de Antioquia), y el artículo 4º del Acuerdo Superior 419 de 2014.</p> <p>iii) Tener como actividad comercial principal o conexas, las actividades establecidas en el objeto de la invitación;</p> <p>(iv) No tener ninguna de estas situaciones: Cesación de pagos o cualquier otra circunstancia que justificadamente permita a la UdeA presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir el objeto del contrato.</p>	<p>(i) Fotocopia de la cédula de ciudadanía.</p> <p>(ii) Carta de presentación y declaraciones del Proponente debidamente diligenciado y firmado.</p>
2.	<p>Estar matriculado como comerciante con establecimiento de comercio en la Cámara de Comercio de alguno de los municipios del Área Metropolitana del Valle de Aburrá o municipios que no estén a más de 50 kilómetros de distancia del Área Metropolitana.</p> <p>Debe tener capacidad técnica y administrativa para ejecutar el Contrato a celebrar, estar en condiciones de ejercer la dirección técnica y administración del contrato, razón por la cual deberá disponer de una organización administrativa que dé cuenta de la atención a requerimientos inmediatos, además que disponga de una infraestructura locativa y organizativa, con personal dispuesto para el funcionamiento de la misma, con archivos y equipos que evidencien su buen funcionamiento.</p>	<p>(i) Certificado de Matrícula como comerciante y certificado del establecimiento de comercio, expedido por la Cámara de Comercio de alguno de los municipios del Área Metropolitana del Valle de Aburrá o municipios que no estén a más de 50 kilómetros de distancia del Área Metropolitana, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de la Invitación.</p> <p>(ii) Informar en la carta de presentación de la propuesta la dirección de la sede donde se prestará el servicio que será el lugar al cual se le efectuará la visita de cumplimiento de requisitos técnicos</p>
3.	<p>Estar afiliado y a paz y salvo con el Sistema de Salud (EPS) y el Sistema General de Pensiones en los términos de la Ley.</p> <p>En caso de tener empleados a su cargo, deben estar afiliados y a paz y salvo con el Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones,</p>	<p>Fotocopia de las planillas de pago del mes anterior al cierre de la presentación de la propuesta, o afiliación. En caso de resultar adjudicatario del contrato, El Contratista deberá facilitar a la interventoría un usuario y clave, de sólo lectura, para acceder a la plataforma tecnológica que use para realizar el pago de sus aportes a la Seguridad Social y Parafiscales, con la finalidad de verificar la información respectiva; condición ésta que no exime al contratista de presentar los respectivos certificados o planillas.</p>



	Riesgos Laborales) y con los aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena, ICBF). Cumpliendo con el decreto 1601 del 5 de agosto de 2022 expedido por el ministerio de salud y protección social y las actualizaciones que la modifiquen	
4.	No estar reportada al Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (Art. 60 Ley 610 de 2000; Circular 005 del 25 de febrero de 2008)	El Proponente debe, consultarlo y aportarlo. https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales
5.	No tener antecedentes disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación.	El Proponente debe, consultarlo y aportarlo. https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx
6.	No tener antecedentes judiciales en la Policía Nacional de Colombia.	El Proponente debe, consultarlo y aportarlo. https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml
7.	No estar en mora en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia (artículo 183 de la Ley 1801 de 2016)	El Proponente debe, consultarlo y aportarlo. https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
8.	No estar reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, REDAM (Ley 2097 de 2021)	El proponente debe consultarlo y aportarlo. https://carpetaciudadana.and.gov.co
9.	El representante legal no debe haber sido condenado por delitos sexuales cometidos contra menores de edad (Ley 1918 de 2018, y Decreto 753 de 2019)	El proponente debe consultarlo y aportarlo https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/
10.	Estar inscrita en el Registro Único de Tributario	Fotocopia del RUT vigente y completo
11.	Estar inscrita, calificada y clasificada en el Registro Único de PROPONENTES –RUP- de la Cámara de Comercio de su domicilio antes de la fecha de cierre o entrega de propuestas de esta invitación, en los códigos 461915, 461916 y 721015 de las clasificaciones de la UNSPSC, establecidas en la Tabla 4.	Original o fotocopia del Certificado de Registro Único de PROPONENTES –RUP- de la Cámara de Comercio, vigente y actualizado, al 31 de diciembre de 2022 con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de la INVITACIÓN.
12.	Póliza de seriedad de la oferta a favor de entidades Estatales y a nombre de la Universidad de Antioquia.	Póliza de seguros por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial; con una vigencia de sesenta (60) días, contada a partir de la fecha y hora de cierre de la presente Invitación, prorrogable en caso de ser necesario. Con la Propuesta Comercial se debe anexar la póliza.

Tabla 5. Requisitos jurídicos persona jurídica

¹ Lo exige el Art. 60 Ley 610 de 2000.



No	Requisitos jurídicos para persona jurídica	MEDIO DE PRUEBA (deben ser adjuntados con la propuesta)
	<p>Tener capacidad jurídica para contratar. Por tanto, el Proponente debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Ser persona jurídica con capacidad jurídica para celebrar contratos; (ii) Tener como objeto social principal o conexo las actividades establecidas en el objeto de la presente INVITACIÓN; (iii) Haber sido registrada en la Cámara de Comercio, por lo menos tres (3) años antes de la fecha de apertura de la INVITACIÓN; (iv) Tener una vigencia mínima igual al término de duración de las garantías exigidas y un año más; (v) Estar inscrita en la Cámara de Comercio de su domicilio. (vi) Tener domicilio principal o una sede, debidamente inscrita en Cámara de Comercio de alguno de los municipios del Área Metropolitana del Valle de Aburrá o municipios que no estén a más de 50 kilómetros de distancia del Área Metropolitana. <p>La sede debe tener capacidad técnica y administrativa para ejecutar el Contrato a celebrar, estar en condiciones de ejercer la dirección técnica y administración del contrato, razón por la cual deberá disponer de una organización administrativa que dé cuenta de la atención a requerimientos inmediatos, además que disponga de una infraestructura locativa y organizativa, con personal dispuesto para el funcionamiento de la misma, con archivos y equipos que evidencien su buen funcionamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> (vii) No tener, el representante legal ni los miembros de su órgano de dirección y manejo (sea Junta Directiva, Junta de Socios, entre otras), inhabilidades, incompatibilidades ni conflictos de interés para contratar con la U.de.A., según la Constitución y la Ley; y el Acuerdo Superior 395 de 2011. (viii) No tener ninguna de estas situaciones: Cesación de pagos o, cualquier otra circunstancia que justificadamente permita a la U.de.A. presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir el objeto del contrato. 	<ul style="list-style-type: none"> (i) Certificado de existencia y representación legal del Proponente, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de la Invitación. (ii) Carta de presentación y declaraciones del Proponente debidamente diligenciado y firmado (iii) Constancia de la autorización del máximo órgano social, cuando el representante legal tenga limitaciones para presentar la propuesta y firmar el contrato (iv) Fotocopia de la cédula del representante legal (v) El Contratante podrá, si lo estima necesario o conveniente, realizar visita de carácter técnico a las empresas en su domicilio principal o sucursal ubicada en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, con el propósito de verificar al menos los siguientes requisitos de forma aleatoria: contratos laborales, nómina, pago de aportes a la seguridad social y parafiscales con base en el ingreso real del trabajador según programación de turnos, puntualidad en el pago de salario y prestaciones sociales, puntualidad en la entrega de dotación en los términos de ley; igualmente se verificará la infraestructura locativa, administrativa y organizacional de la empresa participante en Medellín y su Área Metropolitana. El participante deberá contar con una planta de personal mínima que incluya gerencia, departamento de operaciones, oficina de talento humano, área de comunicaciones, almacén, un área de investigaciones y un centro de información documental. (vi) Certificado de Matrícula de Establecimiento de Comercio, del domicilio principal del Proponente o Certificado Mercantil de la sede del Proponente expedido por la Cámara de Comercio de alguno de los municipios del Área Metropolitana del Valle de Aburrá o municipios que no estén a más de 50 kilómetros de distancia del Área Metropolitana, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de la Invitación.



2	Disponer de instalaciones de la empresa en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Informar en la carta de presentación de la propuesta la dirección de la sede donde se prestará el servicio que será el lugar al cual se le efectuará la visita de cumplimiento de requisitos técnicos
3	Haber cumplido con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales ² , en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta Comercial y encontrarse a paz y salvo con el sistema. Si tiene acuerdos de pago deberá certificarlo.	Certificación del pago de los aportes de los empleados al Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales, expedido por el Revisor Fiscal, en su defecto, por el Representante Legal. (Anexo que corresponda en los términos de referencia). Debidamente diligenciado y firmado. En caso de resultar adjudicatario del contrato, El Contratista deberá facilitar a la interventoría un usuario y clave de sólo lectura para acceder a la plataforma tecnológica que use para realizar el pago de sus aportes a la Seguridad Social y Parafiscales, con la finalidad de verificar la información respectiva; condición ésta que no exime al contratista de presentar los respectivos certificados o planillas.
4	No estar reportada al Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (Art. 60 Ley 610 de 2000; Circular 005 del 25 de febrero de 2008)	El Proponente debe, consultarlo y aportarlo ³ . https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales
5	No tener el representante legal antecedentes disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación.	El Proponente debe, consultarlo y aportarlo. https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx
6	No tener el representante legal antecedentes judiciales en la Policía Nacional de Colombia	El Proponente debe, consultarlo y aportarlo. https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml
7	No estar en mora el representante legal en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia (artículo 183 de la Ley 1801 de 2016)	El Proponente debe, consultarlo y aportarlo. https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml
8	El representante legal no debe estar reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, REDAM (Ley 2097 de 2021)	El proponente debe consultarlo y aportarlo. https://carpetaciudadana.and.gov.co
9	El representante legal no debe haber sido condenado por delitos sexuales cometidos contra menores de edad (Ley 1918 de 2018, y Decreto 753 de 2019)	El proponente debe consultarlo y aportarlo https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/
10	Estar inscrita en el Registro Único de Tributario	Fotocopia del RUT vigente y completo
11	Estar inscrita, calificada y clasificada en el Registro Único de PROPONENTES –RUP- de la Cámara de Comercio de su domicilio antes de la fecha de cierre o entrega de propuestas de esta invitación, en los códigos 461915, 461916 y 721015 de las clasificaciones de la UNSPSC, establecidas en la Tabla 4.	Original o fotocopia del Certificado de Registro Único de PROPONENTES –RUP- de la Cámara de Comercio, vigente y actualizado, al 31 de diciembre de 2022 con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de la INVITACIÓN .

² Lo exige la Ley 100 de 1993; Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, Ley 89 de 1988, artículo 23 Ley 1.150 de 2007, y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

³ Lo exige el Art. 60 Ley 610 de 2000.

Vicerrectoría Administrativa

Dirección: Calle 67 # 53-108 - Bloque 16 Of. 305

Dirección de correspondencia: calle 70 N° 52 - 21

Conmutador: 2198332 • **Nit:** 890980040-8 • **Código postal:** 050010

www.udea.edu.co / Medellín, Colombia



12	Póliza de seriedad de la oferta a favor de entidades Estatales y a nombre de la Universidad de Antioquia.	Póliza de seguros por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial; con una vigencia de sesenta (60) días, contada a partir de la fecha y hora de cierre de la presente Invitación, prorrogable en caso de ser necesario. Con la Propuesta Comercial se debe anexar la póliza.
----	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con el solo hecho de la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra inmerso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en la Constitución Nacional, la ley, el artículo 4° del Acuerdo Superior 419 del 29 de abril de 2014 (Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia), y en el Acuerdo Superior 395 del 21 de junio de 2011 (por el cual se regula el conflicto de intereses del servidor público en la Universidad de Antioquia).

No podrán participar en este proceso los proponentes que se encuentran en alguna de estas situaciones: cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que justificadamente permita a la Universidad presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica, moral o técnica del proponente para cumplir el objeto del contrato en caso de que le sea adjudicado.

5.3 Requisito de experiencia

La presente invitación pública busca convocar a personas naturales o jurídicas, especializadas en la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de extintores, por lo tanto, los contratos que soporten tal experiencia deben ser en un 100% en esta actividad, en consecuencia, el objeto de mínimo cinco (5) contratos liquidados, debe estar relacionado con la actividad solicitada en la invitación e inscritos en el código de la clasificación UNSPSC relacionado en la tabla 7

Tabla 6. Experiencia general

Requisitos	Medios de prueba (se deben adjuntar con la propuesta)
<p>Haber ejecutado contratos en COLOMBIA y que dentro de su objeto o alcance incluyan la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de extintores. El valor de cada contrato se tomará en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) del R.U.P. Para efectos de aplicar las siguientes fórmulas el valor del presupuesto oficial total se debe expresar en SMMLV del año 2023.</p> <p>Cada certificado deberá tener inscritos los códigos de la clasificación de la UNSPSC, establecidos en la Tabla 5, códigos 461915, 461916 y 721015 para la experiencia GENERAL.</p>	<p>(i) Original o fotocopia del R.U.P. vigente.</p> <p>(ii) Hasta cinco (5) certificados de contratos liquidados, o actas de liquidación firmadas por las partes, anteriores al cierre de la INVITACIÓN.</p> <p>La experiencia será verificada y comprobada mediante el RUP actualizado y los correspondientes certificados o actas de liquidación de los contratos suministrados para acreditar la experiencia.</p>
La información de la experiencia se debe diligenciar en el Anexo 4	

Tabla 7. Clasificación UNSPSC

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(E)	(46) EQUIPOS Y SUMINISTROS DE DEFENSA, ORDEN PUBLICO, PROTECCION VIGILANCIA Y SEGURIDAD	(19) PROTECCION CONTRA INCENDIOS	(16) EQUIPOS CONTRA INCENDIO
(E)	(46) EQUIPOS Y SUMINISTROS DE DEFENSA, ORDEN PUBLICO, PROTECCION VIGILANCIA Y SEGURIDAD	(19) PROTECCION CONTRA INCENDIOS	(15) PREVENCION CONTRA INCENDIO
(E)	(72) SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	(10) SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES	(15) SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

LA UNIVERSIDAD, podrá solicitar, en cualquier momento de la evaluación, información complementaria de los contratos (certificaciones, actas de liquidación, copia de los contratos, entre otros) informados para acreditar la experiencia, so pena de ser inhabilitado en el proceso de evaluación

Cálculo de la experiencia

Se aceptarán aquellas propuestas que certifiquen, mediante RUP vigente, la experiencia en la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y /o correctivo de extintores, acreditadas en hasta cinco (5) contratos liquidados, relacionados con la actividad.

La experiencia general será calculada así: la sumatoria de hasta cinco (5) contratos liquidados que se encuentren clasificados en los códigos UNSPSC requeridos, dividida por el presupuesto oficial total expresado en SMMLV de 2023 y el resultado debe ser mayor que (>2).

$$\frac{\sum (\text{del valor total de hasta cuatro (5) contratos liquidados y certificados})}{\text{Valor del presupuesto total oficial SMMLV 2023}} > 2$$

Dicha experiencia debe cumplir y estar inscrita obligatoriamente en la clasificación de la UNSPSC códigos: 461916, 461915 y 721015.

Medio de Prueba: La experiencia será verificada y comprobada mediante el RUP y las correspondientes actas de liquidación o certificados de los contratos suministrados para acreditar la experiencia.

5.4 Requisitos de capacidad financiera

El PROPONENTE debe tener y probar, mediante el RUP vigente, el cumplimiento de la siguiente capacidad financiera:

Tabla 8. Requisitos de capacidad financiera

Indicador	Fórmula	Margen Requerido
Índice de endeudamiento	Pasivo Total sobre Activo Total*100	Menor o igual al 70%
Capital de trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	Mayor o igual a una (1) vez el presupuesto oficial

De conformidad con el Decreto 579 del 31 de mayo del 2021, por el cual se sustituyen los párrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el párrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el párrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica, la Universidad evaluará los requisitos habilitantes e indicadores de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta la mejor información financiera de los años 2020, 2021 o 2022, que correspondan a los últimos tres (3) años fiscales anteriores a la inscripción o renovación, que certifique la Cámara de Comercio del domicilio de los oferentes en el Registro Único de Proponentes, como el mejor año para cada proponente.

Cuando los indicadores fijados en esta INVITACIÓN sean indeterminados, la U.de.A. procederá así:

El índice de endeudamiento (Pasivo total/Activo total): determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del Proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del Proponente de NO poder cumplir con sus pasivos. Si el índice de endeudamiento es 0, estaría cumpliendo teóricamente con el indicador porque tendría capacidad de cobertura de sus pasivos. En este caso se puede concluir que cuando el denominador es cero (0), el endeudamiento es indeterminado. este índice NO cumple con lo requerido por la U.de.A., por tal motivo la propuesta estaría inhabilitada.

Capital de trabajo (activo corriente – pasivo corriente): Si el pasivo corriente es mayor que el activo corriente se tendría un capital neto de trabajo negativo (diferente a indeterminado) si esto ocurre la propuesta estaría inhabilitada, porque evidenciaría que el Proponente no cubre con sus activos circulantes las deudas que se vencen en el corto plazo.

Medio de prueba: RUP actualizado y vigente con la información financiera a 31/12/2022.

5.5 Requisitos de cumplimiento normatividad en Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo

Los requisitos para el cumplimiento de este numeral están detallados en los Anexos:



Anexo N° 5 Requisitos generales en Gestión ambiental - Oficio con compromisos. En este anexo se encuentran los requisitos generales en Gestión ambiental. Además, se encuentra el oficio de compromiso de buenas prácticas ambientales que deberá ser entregado dentro de su propuesta completamente diligenciado.

Anexo N° 6 Requisitos generales en Seguridad y Salud en el Trabajo

5.6 Requisitos comerciales

El Proponente deben tener presente que su propuesta comercial debe:

- Presentarse en PESOS COLOMBIANOS, de acuerdo con el formato de presentación de propuestas, Anexo 1
- Incluir todos los costos, gastos impuestos, tasas y contribuciones en los que deba incurrir el Proponente para cumplir el objeto de la INVITACIÓN.
- Tener una vigencia mínima de SESENTA (60) días calendario, contados a partir del cierre de la INVITACIÓN, prorrogable en un plazo igual, en caso de que no se pueda adjudicar en dicho término.
- Ser irrevocable, una vez presentada (artículo 8464 del Código de Comercio).
- La UdeA. NO se obliga a contratar por el sólo hecho de recibir las propuestas.

5.7 Requisitos Específicos:

Es necesario que la Propuesta Comercial esté desagregada, especificando el costo unitario de los ítems.

No se admiten precios unitarios diferentes para el mismo ítem.

Los precios totales deben ser iguales a la suma de los unitarios.

Cuando a juicio de la comisión evaluadora se detecte la existencia de errores evidentes en cualquiera de las cifras, se solicitará la aclaración respectiva por escrito.

El proveedor asume los costos que implique la ejecución del contrato en las instalaciones de la Universidad de Antioquia

6. Matriz de riesgos

Con la presentación de la propuesta, la U.de.A. entiende que el Proponente conoce y acepta los riesgos definidos en la matriz de riesgos (Anexo 7). Para la preparación de su propuesta deberá tenerlos en cuenta.

7. Ampliación de plazos

⁴ **ARTÍCULO 846. IRREVOCABILIDAD DE LA PROPUESTA.** La propuesta será irrevocable. De consiguiente, una vez comunicada, no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause al destinatario.
La propuesta conserva su fuerza obligatoria, aunque el proponente muera o llegue a ser incapaz en el tiempo medio entre la expedición de la Propuesta y su aceptación, salvo que de la naturaleza de la Propuesta o de la voluntad del proponente se deduzca la intención contraria.



La U.de.A. podrá ampliar, mediante Adenda, los plazos del cronograma del proceso de contratación, cuando lo estime necesario o conveniente o por solicitud expresa de personas interesadas que lo justifiquen o sustenten, ya sea por razones técnicas, jurídicas o de conveniencia.

8. Solicitud de modificaciones y aclaraciones

Las personas podrán solicitar, por escrito, las modificaciones, aclaraciones o precisiones, a los Términos de Referencia, que estimen necesarias o convenientes de conformidad con el cronograma de la INVITACIÓN.

Las solicitudes deben dirigirse, únicamente por el siguiente medio: correo electrónico dirigido a la cuenta: infraestructura.dif@udea.edu.co en formato Word o PDF.

Cumplido el plazo para solicitar modificaciones, aclaraciones o precisiones a los Términos de Referencia, no se dará trámite a ninguna solicitud que se reciba por fuera del tiempo establecido en el cronograma de la INVITACIÓN.

La U.de.A. determinará si la respuesta a las solicitudes de modificación o aclaración constituyen o no un cambio sustancial o fundamental a los Términos de Referencia. En caso positivo, elaborará una Adenda y la publicará en el Portal Universitario; en caso negativo, se responderá por el mismo medio en que se realizó la invitación. Las Adendas debidamente publicadas son de obligatorio cumplimiento para la presentación de la propuesta comercial.

9. Preparación y presentación de la propuesta

Con el propósito de facilitar a la U.de.A. la revisión de la información y la documentación, garantizar la transparencia del proceso, reducir costos administrativos, el Proponente debe suministrar UNA (1) COPIA de toda la información en PDF, en formato digital (el Anexo 1, formato de presentación propuesta económica, que, además, debe ser en formato digital Microsoft Excel); con los siguientes lineamientos mínimos:

- a. Elaborar en idioma español, en formato tamaño carta, membrete empresarial.
- b. Numerar cada página, hoja o folio con un número consecutivo, según sea cada caso así: “Página 1/15”; o “Página 1 de 15”; o “1,2,3,4, 5...”, como mejor le parezca.
- c. Elaborar un índice o contenido que facilite la ubicación de la documentación.

Enviar la propuesta con sus respectivos anexos, la cual se recibirá en formato digital a través del formulario de la Ventanilla Virtual UdeA.

10. Entrega de propuestas comerciales

El Proponente debe presentar la Propuesta Comercial en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso y a través del formulario de la Ventanilla Virtual – UdeA.

En el Anexo N° 8 - Instructivo de Ingreso al Formulario a Ventanilla Virtual, se encuentran las indicaciones necesarias para realizar el proceso de entrega de la información usando el formulario SL- Recepción de comunicación digital externa.

La(s) Propuesta(s) Comerciales que llegue(n) antes o después de la fecha y hora límite, o se entreguen en lugar diferente al señalado, sin importar el medio por el cual se envíe(n), será(n) rechazada(s) por LA UNIVERSIDAD.

El hecho de presentarse un sólo proponente o que uno sólo cumpla los requisitos, no será motivo para declarar desierto el proceso de contratación, siempre y cuando favorezca los intereses de LA UNIVERSIDAD.

11.Revisión y evaluación de propuestas

El día de entrega de las propuestas y cumplido el horario establecido en el cronograma de la presente Invitación, se abrirán las propuestas en presencia de los proponentes o de sus delegados (que quieran participar). Con el fin de garantizar la transparencia del proceso se realizará apertura de propuestas a través de video conferencia mediante el enlace de Google dispuesto en la Tabla N°1.

La Comisión Evaluadora debe:

Realizar la revisión y apertura de propuestas.

Elaborar, firmar y publicar el acta de apertura.

Revisar y evaluar cada propuesta, conforme a las normas y los Términos de la invitación.

Solicitar las aclaraciones, precisiones y explicaciones que estime necesarias o indispensables para realizar la evaluación.

Fijar un término prudencial y perentorio al Proponente para responder la solicitud de información o documentación; en caso de no atenderlo, la propuesta será rechazada.

Presentar informe escrito al ordenador del gasto, y atender y responder las observaciones que se presenten a la evaluación realizada

La información para la evaluación de la propuesta se extraerá del “Formato de Presentación de la Propuesta Económica” Anexo 2.

Corrección aritmética: El oferente debe ajustar al peso los precios ofertados en el presupuesto, en caso contrario el evaluador deberá aproximar los precios así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso”, La Universidad de Antioquia efectuará la revisión y corrección aritmética de las ofertas económicas, durante la cual de ser necesario, se efectuarán los respectivos ajustes.

La Universidad de Antioquia efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el formulario, en particular las siguientes:

La multiplicación entre columnas.

Vicerrectoría Administrativa

Dirección: Calle 67 # 53-108 - Bloque 16 Of. 305

Dirección de correspondencia: calle 70 N° 52 - 21

Conmutador: 2198332 • **Nit:** 890980040-8 • **Código postal:** 050010

www.udea.edu.co / Medellín, Colombia

Las sumatorias parciales.
La totalización de sumatorias.
La liquidación del valor del IVA, si aplica
La suma del costo total de la oferta.
El ajuste al peso.
Las divisiones y su ajuste al peso.

Nota: La evaluación económica se hará teniendo en cuenta el valor que resulte de la corrección aritmética.

Las correcciones establecidas en las ofertas son de forzosa aceptación para el proponente en relación con los precios, en caso de que se le adjudique el contrato.

11.1 Revisión requisitos Técnicos:

Si él o la proponente cumple con los requisitos jurídicos, de experiencia, de capacidad financiera, de gestión ambiental y seguridad y salud en el trabajo, comerciales y requisitos específicos, se procederá a la verificación de los requisitos técnicos y administrativos, los cuales se realizarán mediante revisión de documentos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que se exigen en la invitación pública. Este requisito se evaluará con “Cumple o No Cumple”.

Se considera que CUMPLE si la calificación es cincuenta y uno (51) puntos o superior, en la evaluación de los requisitos técnicos y administrativos, que serán verificados en la visita al establecimiento del proponente y el informe de resultados será anexado a la propuesta como medio de prueba. Dichos requisitos se especifican a continuación y serán calificados con base en los puntajes de la Tabla 9.

Tabla 9. Requisitos técnicos y administrativos para verificar en la visita a las sedes de los oferentes, de conformidad a la NCT 3808

PARÁMETROS DE REVISIÓN	PUNTAJE A ASIGNAR	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Parámetros Técnicos y Administrativos		
Debe tener por escrito todos los procedimientos para el control del producto suministrado por el cliente, la trazabilidad del producto y competencia técnica del personal que forma parte de la recarga de los extintores, con el fin de garantizar uniformidad y evidencia en el desarrollo de sus funciones y control de los productos que se adquieren o se despachan. Los procedimientos deben estar documentados y actualizados.	5	0
El taller debe tener por escrito los procedimientos para la recarga y mantenimiento para los diferentes tipos de extintores, de acuerdo con lo establecido en la norma NTC 2885 y las recomendaciones del ensamblador o fabricante. Los procedimientos deben estar documentados y actualizados.	5	0
Los equipos de inspección, medición y ensayo deben ser calibrados y revisados por la entidad u organismo acreditado para dicho trabajo, con la periodicidad que establezcan las especificaciones técnicas de dichos equipos. Los certificados deben estar vigentes.	10	0



Evaluación inicial de acuerdo con la normatividad nacional vigente, firmada por representante legal y/o el responsable del SGSST, con porcentaje de cumplimiento superior al 85% o si es inferior a este porcentaje anexo plan de mejora.	40	0
Carta de designación del responsable del SGSST	5	0
Copia de la licencia del responsable del SGSST de acuerdo con normatividad vigente.	5	0
Copia del curso de 50 horas del responsable del SGSST vigente.	5	0
Disponer de al menos dos (2) vehículos con capacidad para transportar aproximadamente 40 extintores por viaje, los cuales deberán contar con revisión tecnomecánica vigente, en caso de requerir, de acuerdo con el modelo y el SOAT vigente.	5	0
Los conductores asignados para recorrido deberán contar con licencia de conducción vigente de acuerdo con la categoría del vehículo que conduzcan y curso certificado para el manejo de sustancias peligrosas.	5	0
Los extintores para venta deben contar con certificado de laboratorio vigente.	10	0
Carta de la Secretaría de Movilidad, dando el aval al Plan Estratégico de Seguridad Vial, vigente.	5	0
TOTAL, MÁXIMO DE CALIFICACIÓN	100	0
Los proponentes con un puntaje menor de cincuenta y un (51) puntos en esta tabla, NO CONTINUARÁN en el proceso de evaluación de propuestas, dado que NO CUMPLEN requisitos técnicos y administrativos mínimos.		

Mediante visita al establecimiento de cada oferente se realizará la verificación del cumplimiento de los aspectos descritos en las tablas 9 y 10, en la que se evidencie el cumplimiento de los requisitos técnicos y administrativos.

Los requisitos de la tabla 10 se evaluarán con “Cumple o No Cumple”. No asigna puntos.

Los oferentes deben cumplir con los requisitos relacionados en las tablas 7 y 8 para continuar con la etapa de evaluación económica, sin embargo, el oferente seleccionado (contratista) deberá cumplirlos durante la ejecución del contrato.

Tabla 10. Requisitos técnicos de conformidad con aspectos contemplados en la NTC 3808, exigibles para el proveedor seleccionado

El taller debe mantener un almacén en el cual debe tener la existencia de repuestos y agentes extintores, de acuerdo con los diferentes tipos de extintores y marcas que se pueden servir o recargar, de tal manera que garantice la continuidad del servicio. El almacén debe garantizar la conservación de los repuestos y evitar la contaminación del agente extintor.
Extintores de presión almacenada. Un extintor recargable, del tipo de presión almacenada, debe ser presurizado solamente a la presión de carga especificada en la etiqueta del extintor. El adaptador de presurización del fabricante debe ser conectado al conjunto de válvula antes de presurizar el extintor. Una fuente regulada de presión no graduada por encima de 25 PSI (172 kPa) sobre la presión de operación (servicio), debe ser usada para presurizar estos extintores.
Las herramientas y equipos mínimos con los que debe contar un taller de recarga y mantenimiento de extintores son: <ul style="list-style-type: none"> • Balanza calibrada • Bomba de prueba hidrostática • Guarda o jaula de seguridad para presurizar • Prensa de sujeción • Línea de aire para limpieza • Juego de herramientas



En todo el proceso de presurización de extintores de Polvo Químico Seco, Agua o Halón, se debe utilizar un trasegador, que conste de un regulador de la presión de salida y dos (2) manómetros que permitan medir la presión suministrada al extintor y la existente en el cilindro matriz.
En todo proceso de recarga de extintores de Bióxido de Carbono y Halón se deben utilizar bombas apropiadas para el trasegado del agente extintor, a fin de garantizar una recarga completa y segura.
En la recarga de cartuchos se deben utilizar los equipos que permitan su fijación, carga y colocación del sello de manera segura para el técnico recargador. A todo cartucho, una vez cargado debe colocarse su tapa de seguridad.
La capacidad y distribución del local debe ser suficiente, según las necesidades de la empresa y con una distribución que permita separaciones entre las diferentes actividades o procesos involucrados en la recarga de extintores.
Los cilindros que contienen gases comprimidos se deben transportar en posición vertical, utilizando contenedores especiales o sin ellos, los vehículos deben poseer una plataforma esencialmente plana, con dispositivos de fijación para los cilindros. Los elementos de sujeción para el amarre de los cilindros no deben originar chispas.
El vehículo debe exhibir el rotulado para mercancías peligrosas Clase 2, según sea el tipo de gas que se va a transportar, de acuerdo con la NTC 1692.
Los vehículos deben estar provistos de un dispositivo de cargue y descargue.
Los vehículos deben estar provistos de dos extintores acordes con las características del producto que se va a transportar ubicados en la parte anterior de la carga.
Los vehículos deben estar provistos de una placa fija a la carrocería que indique la capacidad máxima de carga por peso, para el cual ha sido diseñado el vehículo, con el objeto de que se verifique el cumplimiento de lo dispuesto en ella.

11.2 Etapa 2. Presentación, evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

La evaluación se realizará en dos fases, que son eliminatorias o preclusivas, es decir, una propuesta debe cumplir con los requisitos de la primera fase para poder pasar a la segunda.

Fase 1. Evaluación de requisitos habilitantes

Se verificará que cumpla con todos los requisitos habilitantes o de participación. Si el Proponente cumple esta fase, continuará a la siguiente fase de evaluación económica de la propuesta.

Fase 2. Evaluación económica

El único criterio para CALIFICAR las Propuestas será el ECONÓMICO

La Universidad realizará previo cumplimiento de la **FASE 1**, el análisis comparativo de las propuestas en los aspectos relacionados con la propuesta económica, la experiencia certificada, y los valores agregados, y seleccionará aquella que obtenga el mayor puntaje sobre un total de cien (100) puntos, con base en los siguientes factores:

Tabla 11. Factores y puntajes

ASPECTOS PARA EVALUAR	PUNTAJE
Propuesta económica	85
Valores agregados	15

Total	100
--------------	------------

11.3 Propuesta económica (85 puntos)

Los proponentes deben presentar propuesta de los precios unitarios por libra de producto, revisión, prueba, recarga o repuesto, según sea el caso; los procedimientos derivados de la recarga (etiquetado, anillado, etc.) y costo de transporte, incluida la visita para revisión, recolección y entrega de los extintores.

Es necesario que se coticen todos los ítems solicitados, así su valor sea \$0. La propuesta que no presente todos los ítems será descalificada.

El Puntaje máximo para la propuesta económica es de ochenta y cinco (85) puntos que se concederán por orden descendente, teniendo en cuenta la suma de los puntajes de los ítems (a); (b) y (c):

(a) Recarga, Revisiones y transporte (55 puntos):

Valor de las sumas cotizadas de las recargas, revisiones, y transporte, según el Valor Cotizado por los proponentes para la cantidad aproximada en la siguiente tabla:

Tabla 12. Recarga, revisiones y transporte

CONCEPTO: RECARGAS, REVISIONES Y VIAJES	Unidad de medida	Cantidades Aproximadas	Valor cotizado
1. RECARGAS Y REVISIONES			
Libra de polvo químico seco tipo ABC recargada	lb	8605	
Libra de polvo químico seco ABC 90	lb	65	
Libra de polvo químico seco tipo BC	lb	178	
Libras bióxido de carbono CO2	lb	1193	
Recarga unitaria de extintores de agua de 2.5 galones	und	54	
Recarga unitaria de extintores de Water Mist	und	12	
Recarga unitaria de extintores tipo K	und	7	
Revisión equipo de bióxido de carbono CO2	und	272	
Revisión equipo de Solkaflam o agente limpio	und	205	
revisión equipo de Water Mist	und	23	
revisión equipo Tipo K	und	10	
revisión polvo químico seco ABC 90	und	30	



Pitometría para red contra incendio incluye: Inspección, prueba y mantenimiento de sistemas de bombeo contra incendio. Pruebas hidrostáticas de las mangueras contra incendio. Prueba y mantenimiento de gabinetes contra incendio integrados a cada sistema.	und	18	
2. VIAJES O TRANSPORTES (1 viaje contempla ida y regreso)			
Viajes sede Carmen de Viboral	und	1	
Viajes sede Sonsón	und	1	
Viajes Caucaasia, Yarumal y Hacienda la Candelaria	und	1	
Viajes Puerto Berrio y viajes San José del Nus	und	1	
Viajes Parque tecnológico	und	1	
Viajes Santa Fé	und	1	
Viajes Andes	und	1	
Viajes a Sedes Urabá: Turbo, Apartadó, Carepa.	und	1	
Viajes hacienda Vegas de la Clara	und	1	
Viajes a Segovia	und	1	
Viajes a Amalfi	und	1	
Viajes Frontino	und	1	
Viaje a Bogotá	und	1	
Viajes hacienda la Montaña	und	1	
SUBTOTAL RECARGAS, REVISIONES Y TRANSPORTES, SEGÚN LAS CANTIDADES PROYECTADAS			

Asignación puntajes en el ítem de Recargas, Revisiones y Transportes

Tabla 13. Calificación recarga, revisiones y transporte

PROPONENTES	CALIFICACIÓN
Proponente con menor valor en la propuesta de recarga, revisiones y transporte	55 puntos
Segundo proponente con menor valor en la propuesta de recarga, revisiones y transporte	55-K
Tercer proponente con menor valor en la propuesta de recarga, revisiones y transporte	55 – (2 x K)
Cuarto proponente con menor valor en la propuesta de recarga, revisiones y transporte	55- (3 x K)

Nota: $K = 55 / \text{Número de proponentes}$. En caso de más proponentes se continuará con el mismo sistema aplicado en la fórmula.

(b) Repuestos nuevos (20 puntos):

Costo directo precios unitarios de un número histórico de repuestos sin que necesariamente sean los requeridos, de acuerdo con los incluidos en la siguiente tabla:

Tabla 14. Repuestos nuevos

3. REPUESTOS	unidad de medida	Cantidades aproximadas	Valor cotizado
Acople 3/8"	und	3	
Acople AH 3/8"x1/4"	und	3	
Acople AP	und	3	
Adaptador 5/8"x5/8" para CO2	und	3	
Amarres extintores de 20 y 30 lb.	und	178	
Anillos 2 1/2"	und	3	
Anillos 1 1/2"	und	3	
Boquilla?	und	8	
Cabezote extintor de CO2	und	5	
Cápsula con capacidad ¼"	und	3	
Cilindro para extintor de agua	und	1	
Cilindro para extintor de PQS y agente limpio 10 lb	und	10	
Cilindro para extintor de PQS 20 lb	und	23	
Cilindro para extintor de PQS 5 lb	und	1	
Cinturón para soporte de corneta CO2	und	15	
Conjunto válvula para extintor CO2	und	5	
Corneta para extintor de CO2 10,15 y 20 libras	und	10	
Difusor para extintores de CO2	und	5	
Disco de seguridad CO2	und	7	
Empaque CO2	und	597	
Empaque en nitrilo	und	1474	
Empaque en viton	und	715	
Ferrul F 1/2" Mn	und	5	
Mango para extintor de CO2	und	5	
Manguera para extintor de agua, PQS y agente Limpio	und	42	
Manguera para extintor de CO2 10,15 y 20 libras	und	10	
Manómetro	und	215	
Marcación de consecutivo	und	352	
Niple para corneta extintores de CO2	und	5	
Palanca de accionamiento	und	6	
Prueba hidrostática de alta presión	und	122	
Prueba hidrostática de baja presión	und	345	
Reducción R 3/8"x1/8"	und	3	
Reducción RG 1/2"x1/4"	und	3	
Reducción RG 3/8"x1/4"	und	3	
Reducción válvula grande	und	15	
Reducción válvula pequeña	und	3	



Resorte vástago (progen pequeño)	und	3	
Tubo sifón para extintor	und	25	
Válvula extintora grande	und	50	
Válvula extintor-pequeña	und	50	
Vástago ensamblado válvula grande	und	3	
Vástago ensamblado válvula pequeña	und	3	
Vástago para extintores de CO2	und	3	
Aviso en acrílico para todo tipo de extintor 22cm x30cm	und	322	
Suministro de manguera para red contra incendios de 1/2" 30 m, doble chaqueta	und	1	
Llave universal para apertura de hidrantes	und	1	
Reducción de 2 1/2" a 1 1/2"	und	1	
Soporte extintor tipo pedestal 10 lbs color blanco	und	50	
Soporte extintor tipo pedestal 20 lbs color blanco	und	50	
Soporte tipo pared extintor 10 y 20 lbs platina	und	50	
Revisión de manguera de 1 1/2" x 30 m	und	18	
SUBTOTAL REPUESTOS SEGÚN CANTIDADES PROYECTADAS			

Asignación de puntajes en el Ítem de repuestos nuevos

Tabla 15. Calificación propuestas repuestos

CONCEPTO	CALIFICACIÓN
Proponente con menor valor en la propuesta de repuestos	20 puntos
Segundo proponente con menor valor en la propuesta de repuestos	20-K
Tercer proponente con menor valor en la propuesta de repuestos	20 - (2 x K)
Cuarto proponente con menor valor en la propuesta de repuestos	20- (3 x K)

Nota: $K = 20 / \text{Número de proponentes}$. En caso de más proponentes se continuará con el mismo sistema aplicado en la fórmula.

c) Extintores nuevos (10 puntos):

Costo directo valores unitarios de un número de extintores nuevos sin que necesariamente sean los requeridos, de acuerdo con los incluidos en la siguiente tabla:

Tabla 16. Extintores nuevos

COMPRA EXTINTORES NUEVOS				
Tipo	Observaciones	Capacidad	Cantidad	Valor cotizado
Polvo Químico Seco ABC	Fosfato monoamónico 65% de pureza. Prueba hidrostática no mayor a 6 meses de la fecha de compra	5 Lb	5	
		10 Lb	129	
		20 Lb	11	



Extintor de Agua	Cilindro de acero inoxidable. Prueba hidrostática no mayor a 6 meses de la fecha de compra	2.5 Galones	19	
Bióxido de Carbono CO2	Certificado. Cilindro de aluminio sin soldadura. Prueba hidrostática no mayor a 6 meses de la fecha de compra	5 Lb	123	
		10 Lb	20	
		15 Lb	5	
Water Mist	Agua desionizada. Certificado. Cilindro en acero inoxidable Boquilla de aspersión Base aislante de electricidad Prueba hidrostática no mayor a 6 meses de la fecha de compra	1.8 galones	14	
Tipo K	Acetato de potasio. Cilindro en acero Inoxidable. Si el extintor es importando debe tener certificación Prueba hidrostática no mayor a 6 meses de la fecha de compra	1.5 galones	3	
ABC 90	Base de fosfato monoamónico. siliconado con pureza de 90%. Certificado. Prueba hidrostática no mayor a 6 meses de la fecha de compra	10 Lb	12	
Extintor Polvo químico seco ABC 150 libras satélite	Proveen una rápida y segura protección contra incendios CLASE ABC que pueden presentarse en la industria petrolera, química; bodegas, almacenes, aeropuertos, minas, estaciones de servicio. AGENTE EXTINTOR: Polvo químico seco a base de fosfato monoamónico con 70% de pureza (mayor potencial de extinción). Ensamblado con válvula automática para control de descarga, manómetro y manguera. Incluye: Aviso de señalización. Garantía: 5 años. Se recarga cada año. Certificación ISO 9001: 2015.	150 LB	3	
TOTAL, SEGÚN CANTIDADES PROYECTADAS Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			344	

Asignación de puntajes en el Ítem de extintores nuevos

Tabla 17. Calificación propuestas extintores nuevos

CONCEPTO	CALIFICACIÓN
Proponente con menor valor en la propuesta de extintores	10 puntos
Segundo proponente con menor valor en la propuesta de extintores	10-K
Tercer proponente con menor valor en la propuesta de extintores	10 – (2 x K)
Cuarto proponente con menor valor en la propuesta de extintores	10- (3 x K)

Nota: $K= 10 / \text{Número de proponentes}$. En caso de más proponentes se continuará con el mismo sistema aplicado en la fórmula.

11.4 Valores agregados (15 puntos)

Se requiere de los proponentes capacitación y asesoría de expertos en inspección de instalaciones y equipos contra incendios.

a) Capacitación:

Se requiere capacitación de tipo teórico y práctico en manejo y control del fuego, usualmente demostrativa, utilizando extintor de Bióxido de Carbono, para lo cual el proponente debe presentar la siguiente información:

Tabla 18. Información capacitaciones

Detalle	Total
Número de capacitaciones ofrecidas en forma gratuita por la vigencia del contrato	
Duración en horas de cada capacitación	

b) Experto para visitas de inspección

Se requiere un(os) expertos para realizar una inspección general anual de todas las instalaciones y equipos contra incendios, incluido un informe escrito y en medio magnético con recomendaciones.

Se consideran expertos cualquiera de los siguientes:

- Personas que hayan sido bomberos voluntarios o profesionales con certificación de experiencia, o
- Profesionales y tecnólogos en higiene y salud ocupacional con licencia vigente de salud ocupacional, o
- Personas que hayan recibido formación en la temática referida con certificación de temas y horas en cada una.

Se requiere que el proponente al que se le adjudique el contrato anexe la(s) hoja(s) de vida de los expertos y los certificados de experiencia emitidos.

Junto con la propuesta, en el Anexo 1D, el oferente debe diligenciar la información del número de horas y capacitaciones gratuitas que ofrece para la vigencia del contrato.

El puntaje máximo para los valores agregados es de quince (15) puntos, este factor se evaluará con base en el valor de los siguientes ítems:

(a) Capacitaciones (8 puntos)

Se asignarán puntos en orden decreciente, siendo 8 para el proponente que ofrezca un mayor número de horas de capacitación en manejo y control del fuego en forma gratuita para el personal universitario durante la vigencia del contrato, así:

Tabla 19. Calificación información capacitaciones

CONCEPTO	CALIFICACIÓN
Proponente con mayor número de horas	8 puntos
Segundo en número de horas	8- K
Tercer en número de horas	8- (2xK)
Cuarto en número de horas	8- (3xK)
Proponente que no ofrece capacitación	0 puntos

Nota: $K = 8 / \text{Número de proponentes}$. En caso de más proponentes se continuará con el mismo sistema de fórmula.

(b) Experto para inspección de instalaciones y equipos contra incendios (7 puntos)

Se asignarán puntos en orden decreciente siendo 7 para el proponente que ofrezca un mayor número de sedes visitadas gratuitas durante la ejecución del contrato. Las calificaciones se adjudicarán así:

Tabla 20. Calificación número de sedes visitadas por experto en inspección instalaciones

CONCEPTO	CALIFICACIÓN
Proponente con mayor número de horas	7 puntos
Segundo en número de horas	7- K
Tercer en número de horas	7- (2xK)
Cuarto en número de horas	7- (3xK)
Proponente que no ofrece horas	0 puntos

Nota: $K = 7 / \text{Número de proponentes}$. En caso de más proponentes se continuará con el mismo sistema de fórmula.

En esta etapa las propuestas podrán ser rechazadas en los siguientes casos:

- * Cuando en el cuadro de la propuesta no se incluyan los nombres de los ítems completos y claros.
- * Cuando en el cuadro de la propuesta no se registren los precios unitarios completos y claros.
- * Cuando se varíe en el cuadro de la propuesta la unidad de medida del ítem.

Nota:

Si queda un (1) sólo proponente habilitado, entonces a este se le asignará el 100% del puntaje.

12. Criterios de desempate

En caso de presentarse empate, la Universidad dará aplicación a lo establecido en el artículo 36 de la Resolución Rectoral 39475 del 14 de noviembre de 2014 (reglamentaria del Estatuto Contractual de la Universidad de Antioquia Acuerdo Superior 419 de 2014), que para el efecto dice que, en



caso de que dos o más proponentes obtengan el mismo puntaje en la evaluación, podrán tenerse como criterios de desempate los siguientes: El mayor puntaje en la propuesta económica; de persistir el empate, el mayor puntaje en la experiencia

13.Rechazo y eliminación de propuestas

En la INVITACIÓN primarán los aspectos sustanciales sobre los formales.

La U.de.A. rechazará la propuesta cuando:

No se ajuste a las exigencias de la INVITACIÓN, salvo que el o los requisitos sean subsanables, conforme a lo previsto en la ley o el Estatuto General de Contratación de la U.de.A.

- a. Modifiquen los formatos del proceso de contratación, salvo autorización expresa.
- b. No cumpla con el o los requisitos de participación, salvo que él o los requisitos sean subsanables.
- c. Se presente de forma extemporánea o luego de la fecha y hora fijadas para la entrega y el cierre o en lugar diferente al indicado.
- d. No se entregue la garantía de seriedad junto con la propuesta, o cuando pese a entregarse con este resulte insuficiente en su cuantía y/o vigencia.
- e. No se consideren las modificaciones hechas mediante adendas y no se tengan en cuenta las respuestas a las observaciones hechas por los oferentes.
- f. La información o documentación entregada no sea veraz o se observen presuntas falsedades o inconsistencias o contradicciones.
- g. Cuando el valor de la propuesta supera el presupuesto oficial o supere los valores límites establecidos en el numeral 5.1.3
- h. Cuando se presenten propuestas parciales o se deja de cotizar algún ítem.
- i. Cuando se modifiquen, en el formato de presentación de la propuesta, (Anexo 1), las unidades de medida de los ítems, las cantidades y las descripciones, sin autorización de la UdeA.
- j. Cuando el Proponente presente o participe en más de una propuesta correspondiente al mismo proceso de INVITACIÓN, bien sea en Consorcio, Unión temporal o de manera individual o de una sociedad o persona jurídica de la cual sea socio, miembro de la junta directiva, representante legal.
- k. Cuando el Proponente, habiendo sido requerido por la U.de.A. para aportar documentos, suministrar información o hacer aclaraciones conforme a lo establecido en esta Invitación, no los allegue dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación, o que habiéndolos aportado no estén conformes con lo exigido en la comunicación.
- l. Cuando el Proponente ejecute cualquier acción tendiente a impedir la libre participación de otros Proponentes, o a impedir el ejercicio de sus derechos o los de la U.de.A., o cuando se conozca la existencia de colusión con otros Proponentes.
- m. Cuando se descubran hechos o acuerdos previos realizados por el Proponente tendientes a atentar contra las prerrogativas y derechos de la U.de.A. o de otros Proponentes.
- n. Cuando el Proponente ejecute cualquier acción tendiente a influenciar o presionar a los funcionarios de la U.de.A. encargados del estudio y evaluación de las propuestas o en la aceptación de la misma.

Vicerrectoría Administrativa

Dirección: Calle 67 # 53-108 - Bloque 16 Of. 305

Dirección de correspondencia: calle 70 N° 52 - 21

Conmutador: 2198332 • **Nit:** 890980040-8 • **Código postal:** 050010

www.udea.edu.co / Medellín, Colombia



- o. Cuando al realizar la corrección aritmética las ofertas presenten una diferencia aritmética mayor o igual al 0.5% (por exceso o por defecto) entre el valor total de la oferta presentada y el valor total de la oferta corregida. Por lo que el proponente es responsable de verificar las operaciones aritméticas.
- p. Cuando se presenten precios artificialmente bajos o altos de acuerdo a la realidad del mercado.
- q. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés para contratar, establecidas en la Constitución y en la Ley.
- r. Si el proponente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato mayor al establecido en esta Invitación.
- s. Errores en las operaciones aritméticas, el proponente es responsable de verificar las operaciones aritméticas.

14. Declaración de proceso de contratación desierto

La U.de.A. declarará desierto el Proceso de Contratación en los siguientes eventos:

- Por motivos que impidan la escogencia del mejor Proponente.
- Porque sobrevengan razones de fuerza mayor o caso fortuito.
- Porque se presenten graves inconvenientes que le impidan a la U.de.A. cumplir la obligación contractual futura.
- Por no presentarse ninguna propuesta.
- Por no resultar habilitada ninguna propuesta.

El hecho de presentarse un solo Proponente o que una sola propuesta cumpla los requisitos, no será motivo para declarar desierto el Proceso de Contratación, siempre y cuando favorezca los intereses de la U.de.A.

Para la declaratoria de desierto se tendrá en cuenta lo establecido en el numeral 1.5 del artículo 23 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014, que informa las responsabilidades del CTC:

Artículo 23. Responsabilidades: En desarrollo de las responsabilidades señaladas en el artículo 13 del Acuerdo Superior 419 del 29 de abril de 2014, el Comité Técnico de Contratación ejercerá las siguientes:

En los procesos de contratación de mediana cuantía:

(...)

Autorizar la declaratoria de desierto, o la revocación del proceso de contratación siempre que se cumplan los requisitos legales para ello y ordenar la apertura de nuevo proceso de selección, así como dar las instrucciones del caso para que se revisen y ajusten los estudios previos de necesidad y conveniencia y la correspondiente invitación.

15. Selección y adjudicación del contrato

La U.de.A. seleccionará y adjudicará el Proceso de Contratación, a UN (1) PROPONENTE que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación; en caso de empate, se adjudicará a quien haya cumplido la condición para el desempate establecida en esta INVITACIÓN.

La selección se le comunicará al Proponente favorecido, al correo electrónico indicado por el Proponente para su notificación.

La U.de.A. podrá, si el Proponente no cumple su propuesta, proceder así:

- a. Adjudicar el contrato al Proponente calificado en el lugar subsiguiente.
- b. Podrá convocar a aquellos oferentes habilitados cuyas propuestas tengan una diferencia exigua entre sí a una mesa de negociación, en la que se trate de lograr un acuerdo con uno de ellos en el marco de los términos de referencia; o,
- c. Abrir un nuevo Proceso de Contratación.

El procedimiento anterior, no implica la renuncia a las acciones legales de la U.de.A. para reclamar los daños y perjuicios causados por el Proponente que no cumpla con su propuesta.

16. Documentos y trámites para celebrar el contrato

El Proponente seleccionado deberá aportar los siguientes documentos:

- a. Fotocopia de la cédula del representante legal.
- b. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) en caso de estar desactualizado.
- c. Los demás que sean necesarios, según la ley o los estatutos, y que no hayan sido requeridos con la propuesta; o aquellos que, siendo aportados con la propuesta, no tengan vigencia al momento de celebrar el contrato.
- d. Tramitar la inscripción, en caso de no estarlo, en el Registro de Proveedores de la U.de.A en un plazo máximo de tres (3) días hábiles contados a partir de la adjudicación del contrato.

Parágrafo: Los documentos relacionados en los dos primeros numerales, no son necesarios aportarlos cuando la adjudicataria tenga registro vigente, en la base de datos de proveedores de la U.de.A, y dichos documentos no hayan cambiado a la fecha de la firma del contrato. Lo anterior, en cumplimiento de las normas anti trámites y los principios de eficacia, celeridad y economía de la contratación universitaria.

17. Garantías para legalizar el contrato

EL CONTRATISTA, seleccionado, además de las garantías establecidas en el Estatuto General del Consumidor ley 1480 de 2011, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que en virtud del contrato adquiere, tomará póliza(s) de seguro a favor de LA CONTRATANTE y deberá

constituir garantía única a favor de entidades estatales, a nombre de la Universidad de Antioquia, que avalen los siguientes riesgos, cuantías y vigencias:

Tabla 21. Garantías

Amparo	Cuantía	Vigencia
Cumplimiento	15% del valor total del contrato	Duración del contrato + 4 meses
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor total del contrato	Duración del contrato + 3 años
Responsabilidad civil extracontractual	15% del valor total del contrato	Duración del contrato
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados.	50% del valor total del contrato.	Dos (2) años contados a partir de la entrega de los bienes y firma de recibo a satisfacción.

Las garantías anteriores, deberán entregarse en el tiempo establecido por la interventoría, posteriores a la firma del contrato.

El Proponente deberá responder, por la idoneidad y calidad de los bienes y servicios, en los términos establecidos por la ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor), en cuanto no sea incompatible con las demás garantías exigidas.

18.Requisitos de personal

El proponente seleccionado (contratista) deberá suministrar el personal suficiente, requerido para el mantenimiento, suministro y capacitación en manejo de Extintores.

El proponente debe tener presente que una vez iniciadas las actividades se verificará a través de los soportes el pago de los aportes de los empleados al Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Nota: El proponente seleccionado debe disponer de un mínimo de dos (2) personas de la empresa para realizar recorrido por las diferentes instalaciones de la Universidad, con el fin de retirar, entregar e instalar los equipos en cada área, de acuerdo con la programación definida.

19.Requerimientos de orden general:

- El contratista no podrá modificar el precio establecido en los ítems de pago.
- En caso de presentarse algún daño o avería en las instalaciones de los edificios, ocasionado por las labores de este contrato, deberá repararlo sin cobro a la Universidad de Antioquia
- Para la ejecución de ítems extras, el contratista deberá presentar previamente al Interventor del contrato el análisis de precios unitarios de los ítems para su validación y orden de ejecución.
- El contratista, se obliga a asumir todos los costos que se generen por el deterioro que se evidencien sobre la Infraestructura Universitaria a causa de un mal procedimiento por parte del contratista.



- El contratista deberá entregar al interventor del contrato los informes mensuales de avance de ejecución del contrato.
- El caso de que se presente situaciones de salud pública como pestes, epidemias o pandemias, el contratista deberá elaborar y registrar ante las autoridades competentes, el Protocolo general de bioseguridad respectivo para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la situación de salud presentada, conforme a las disposiciones emitidas por la autoridad competente, previo visto bueno de la oficina de Salud Ocupacional de la Universidad de Antioquia.

20.Documentación del contrato

El proponente seleccionado deberá entregar los análisis de precios unitarios (APU) contractuales, a más tardar, quince (15) días calendario después de la firma del contrato.

Así mismo, deberá entregar la programación de ejecución de las actividades y entregas para la revisión y aprobación de la interventoría asignada, a más tardar cinco (5) días hábiles después de la firma del contrato, y antes de la fecha de inicio de este.

21.Forma de pago

La Contratante no entregará anticipo a este contrato.

La Contratante pagará al Contratista mediante actas parciales, según recibos a satisfacción de la interventoría.

Período de pago: El Contratante pagará al Contratista a los sesenta (60) días calendario, siguientes a la presentación de la factura de venta, que cumpla con los requisitos exigidos por el Estatuto Tributario y la Ley, previa aprobación de la Interventoría.

Requisitos para el pago: El Contratista deberá:

Elaborar y suscribir las actas de corte mensuales, en las cuales conste: las cantidades ejecutadas y/o suministradas y su correspondiente valor.

Obtener el visto bueno de la Interventoría del Contrato.

Adjuntar la factura de venta.

Impuestos:

La Universidad de Antioquia, no contempla impuestos adicionales a los establecidos por ley que corresponderían a cada persona jurídica, la cual conoce cuál es su régimen. No se aplica retenciones por conceptos de Estampillas. Con relación al IVA, éste sí aplica pleno.

22.Normativa aplicable al proceso de contratación

El Proceso de Contratación se rige, en esencia, por la siguiente normativa:

Vicerrectoría Administrativa

Dirección: Calle 67 # 53-108 - Bloque 16 Of. 305

Dirección de correspondencia: calle 70 N° 52 - 21

Conmutador: 2198332 • Nit: 890980040-8 • Código postal: 050010

www.udea.edu.co / Medellín, Colombia



- Acuerdo Superior 419 del 2014 (Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia).⁵
- Resolución Rectoral 39475 de 2014 (Por la cual se reglamenta el Acuerdo Superior 419 del 29 de abril de 2014, Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia y se dictan otras disposiciones).⁶
- Acuerdo Superior 395 de 2011 (Por el cual se regula el conflicto de intereses del servidor público en la Universidad de Antioquia).⁷
- Resolución Rectoral 38017 de 2013 por medio de la cual se adoptan las políticas para el manejo de la información y protección de datos personales en la Universidad de Antioquia.⁸
- Decreto 410 de 1971 (Código de Comercio de Colombia).
- Ley 1480 del 12 de octubre de 2011 (Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones).⁹
- Ley 1474 de 2011 (Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.)¹⁰
- Ley 2195 del 18 de enero de 2022 (por la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones).
- Ley 1581 de 2012 (Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales).¹¹
- Decreto 1377 de 2013 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012).¹²
- Ley 1712 de 2014, (Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones).¹³
- Ley 1106 de 2006, artículo 6° (por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 de 1997 prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999 y 782 de 2002 y se modifican algunas de sus disposiciones). Concepto sobre seguridad social UAJ
- Resolución Rectoral 44309 del 24 de mayo de 2018 (Por la cual se ordena transitoriamente la retención de la contribución especial sobre contratos de obra).

⁵Artículo 5 del A.S. 419 de 2014: “Los contratos y convenios que suscriba la Universidad de Antioquia, se regirán en general por el derecho privado con sujeción a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre los particulares y por las disposiciones contenidas en el presente Estatuto (...):”<http://www.udea.edu.co/wps/wcm/connect/udea/1e33f63b-9050-4e7c-a8e7-fe36fb8d6378/a0419-2014.pdf?MOD=AJPERES>

⁶<http://www.udea.edu.co/wps/wcm/connect/udea/edc346f9-e071-4c07-97f3-1cbbefa499a3/RR39475-2014.pdf?MOD=AJPERES>

⁷<http://secretariageneral.udea.edu.co/doc/a0395-2011.pdf>

⁸<http://secretariageneral.udea.edu.co/doc/i38017-2013.pdf>

⁹<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=44306>

¹⁰<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=43292>

¹¹<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=49981#0>

¹²<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=53646#0>

¹³<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?dt=S&i=56882>

Vicerrectoría Administrativa

Dirección: Calle 67 # 53-108 - Bloque 16 Of. 305

Dirección de correspondencia: calle 70 N° 52 - 21

Conmutador: 2198332 • **Nit:** 890980040-8 • **Código postal:** 050010

www.udea.edu.co / Medellín, Colombia

23. Anexos

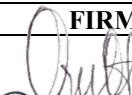

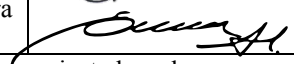
Son parte integral de la INVITACIÓN, los siguientes anexos:

- Anexo 1 Formato presentación propuesta económica
- Anexo 2ª Carta de presentación y declaraciones persona natural
- Anexo 2b Carta de presentación y declaraciones persona jurídica
- Anexo 3 Certificación pago de aportes al sistema de seguridad social (persona Jurídica)
- Anexo 4 Plantilla en Excel de información experiencia del PROPONENTE
- Anexo 5 Requisitos generales en Gestión ambiental
- Anexo 6 Requisitos generales seguridad y salud en el trabajo.
- Anexo 7 Matriz de riesgos contractuales
- Anexo 8 Instructivo de Ingreso al Formulario - Ventanilla Virtual.

Funcionario responsable del Proceso de Contratación



RAMÓN JAVIER MESA CALLEJAS
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

ROL	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA
Elaboró	Clara Inés Carvajal Henao. Arquitecta Constructora- Proceso GADM	
Revisó	Gustavo Adolfo Rodríguez Ochoa. _ Profesional Especializado 2	
Aprobó	Edwin Alexis Úsuga Moreno. _ jefe División de Infraestructura Física	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Revisó aspectos jurídicos:

Juliana Escobar Palacio.

Abogada - Unidad de Asesoría Jurídica en Gestión de Contratos y Convenios

Dirección Jurídica,

Caso: 21081


0_0_Terminos_referencia_VA_035_2023

Informe de auditoría final

2023-10-04

Fecha de creación:	2023-10-04
Por:	Asistente Vicerrectoria Administrativo Universidad de Antioquia (asisviceadministrativo@udea.edu.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAAdCjsFG3piJ1Ouq0n8iKGeh6_DPMuDbVf


Historial de “0_0_Terminos_referencia_VA_035_2023”

 Asistente Vicerrectoria Administrativo Universidad de Antioquia (asisviceadministrativo@udea.edu.co) ha creado el documento.

2023-10-04 - 12:37:11 GMT- Dirección IP: 200.24.16.161.

 El documento se ha enviado por correo electrónico a viceadministrativo@udea.edu.co para su firma.


2023-10-04 - 12:37:42 GMT

 viceadministrativo@udea.edu.co ha visualizado el correo electrónico.

2023-10-04 - 12:37:47 GMT- Dirección IP: 66.102.8.108.

 El firmante viceadministrativo@udea.edu.co firmó con el nombre de Ramón Javier Mesa Callejas

2023-10-04 - 12:38:18 GMT- Dirección IP: 200.24.16.161.

 Ramón Javier Mesa Callejas (viceadministrativo@udea.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento. Asistente Vicerrectoria Administrativo Universidad de Antioquia (asisviceadministrativo@udea.edu.co) ha alojado la firma digital.

Fecha de firma: 2023-10-04 - 12:38:20 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 200.24.16.161.

 Documento completado.

2023-10-04 - 12:38:20 GMT